

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. **2014-00639**, de **EPS SANITAS S.A.** contra **LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y OTROS.**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la ADRES

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$ 10.000.000
Segunda Instancia (recurso contra auto del 22 de enero de 2018).....	\$ 200.000
Total.....	\$ 10.200.000

(DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MDA CTE)

La secretaria



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
HOY **05/12/2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 154



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA